

**INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN EL PERÚ**

**MINUTA DE LA DÉCIMO CUARTA (XIV) REUNION DE LA COMISIÓN DE TRABAJO**

**FECHA DE LA REUNIÓN:** Miércoles 2 de julio del 2008

**LUGAR DE LA REUNION:** Sala de reuniones del despacho del viceministro de minas

**PARTICIPANTES:**

**Por el MINEM:**

- Sr. Pedro Gamio (Viceministro de Energía), Presidente
- Sr. José Luis Carbajal, Secretario Técnico
- Sr. Eddi Rodas
- Srta. Verónica Alzamora

**Por las Universidades:**

- Sr. Carlos Wendorff (Pontificia Universidad Católica del Perú), representante titular
- Sra. Cynthia Sanborn (Universidad del Pacífico), representante alterna

**Por las Organizaciones de la Sociedad Civil:**

- Sr. Epifanio Baca (Grupo Propuesta Ciudadana), representante titular nacional

**Por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía:**

- Sra. Carmen Mendoza, representante alterna

**Por las empresas mineras:**

- Sr. Carlos Aranda (Southern Perú Copper Corporation), representante titular

**AGENDA DE LA REUNIÓN:**

**1° Convenio de donación N° TF 057870**

Se revisó la propuesta de planificación del gasto (presupuesto) de la donación, elaborada por la secretaría técnica de la comisión de trabajo sobre la base de las actividades señaladas en el plan de acción para la implementación de la ITIE en el Perú y en el convenio de donación N° TF057870 suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento.

El secretario técnico comunicó que las consultorías han sido incorporadas en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC 2008 del Ministerio de Energía y Minas, a fin de poder contratar los servicios requeridos para el desarrollo de las mismas.

El Sr. Carlos Wendorff enfatizó la importancia que las primeras actividades a desarrollarse con los fondos de la donación sean aquellas identificadas como actividades principales en el plan de acción.

## 2° Estudio de Conciliación Nacional

Se revisó la última versión de los términos de referencia del Estudio de Conciliación Nacional. La consolidación de la información tributaria y no tributaria necesaria para la elaboración del Estudio – a cargo de una consultora - se llevará a cabo empresa por empresa.

No obstante, respecto a la presentación de los resultados del Estudio se plantearon dos posiciones:

1. Permitir a las empresas que decidan participar voluntariamente en la ITIE Perú elegir entre la desagregación o agregación.
2. Que las empresas que decidan participar voluntariamente en la ITIE Perú lo hagan aceptando la publicación desagregada de sus cifras.

Finalmente para salir del entrapamiento en que se encuentra la comisión de trabajo por esta diferencia de posiciones, los participantes aceptaron se trabaje bajo el esquema planteado en el ítem 1 antes indicado.

Sin embargo, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil (Organismos No Gubernamentales y universidades) dejan constancia de su posición (ítem 2), ya que consideran que la información tributaria agregada de las industrias extractivas ya es de carácter público, a través de las publicaciones anuales realizadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT y de otras entidades tanto públicas como privadas.

### ACUERDOS:

1° Conformar una subcomisión integrada por el Sr. Epifanio Baca (por parte de las organizaciones de la sociedad civil), el Sr. José Luis Carbajal (por parte del Estado) y la Sra. Carmen Mendoza (por parte de las industrias extractivas), a fin de revisar y elaborar la versión final de la planificación del gasto de la donación N° TF 057870; la cual será remitida a los miembros de la Comisión de Trabajo, vía correo electrónico, para su aprobación. Dicha subcomisión se reunirá el martes 8 de julio del 2008, a las 16:30 horas, en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas.

2° Los presentes - en representación de la Comisión de Trabajo - acuerdan que la publicación y difusión de la información tributaria proporcionada por las empresas participantes y por los organismos del Estado, así como los resultados finales del Estudio de Conciliación Nacional, se realizarán por cada una de las empresas participantes que así lo autoricen. En caso contrario, dicha información se presentará de manera agregada, es decir, por sub-sector.

3° La secretaría técnica remitirá a los miembros de la Comisión de Trabajo, vía correo electrónico, la versión final de los términos de referencia del Estudio de Conciliación Nacional, según los acuerdos logrados en la presente reunión, para su revisión, comentarios y cierre.

4° El lunes 21 de julio del 2008, a las 17:00 horas (por confirmar), en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, se realizará una presentación a empresas mineras y de hidrocarburos sobre la ITIE-Perú, en general, y el Estudio de Conciliación Nacional, en particular; a fin de definir la participación de las mismas en esta iniciativa.